UNIDAD EJECUTORA: Secretaría General

CÓDIGO CONTRACTUAL No. ENV-11-32-1200-26

1. Descripción de la necesidad[1]:

En la actualidad el Municipio de Envigado cuenta con un parque automotor, el cual forma parte esencial de los programas de cada una de las Secretarias, para el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 -2027, "Envigado Vamos Adelante, Amor por la Gente, Amor por Envigado", ampliando su cobertura tanto en la zona urbana, cómo rural.

El Municipio de Envigado en sus acciones misionales, debe contar con un parque automotor en excelentes condiciones de lavado, aseo y limpieza, tanto al interior como al exterior de los mismos. En este sentido, estos automotores deben encontrarse en óptimas condiciones para su uso. Se requiere contratar un proveedor autorizado que realice el lavado externo y aseo interno a todo costo de cincuenta y seis (56) vehículos livianos de propiedad y/o responsabilidad del Municipio de Envigado, de acuerdo con las necesidades del servicio y el presupuesto destinado para tal fin.

No menos importante, es el hecho que el Municipio de Envigado debe cumplir con la normatividad especialmente lo estipulado en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política, el Decreto 1076 de 2015 en el cual se incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición. Y la resolución 0631 de 2015 "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones" y demás normas concordantes en lo referente a temas ambientales relacionados o que se desprenden del tema del lavado de vehículos, concretamente con el uso y/o vertimiento de aguas, el tratamiento de las mismas, las calidades o características de los insumos requeridos para los lavados de los vehículos, tales como jabones o shampoo, trapos o limpiones, potencia o características y forma de manejo de las hidrolavadoras para evitar el deterioro o daño de pintura u otros elementos de los vehículos. En los Municipios la autoridad correspondiente sería las Secretarias de Medio Ambiente o en su defecto el Área Metropolitana del Valle de Aburra, quienes deben validar o verificar el cumplimiento de los sitios donde se lavan los vehículos aspectos tales como:

- **Permiso de Vertimientos:** Es obligatorio gestionar ante el AMVA el permiso de vertimientos al alcantarillado público de aguas residuales no domésticas (ARnD) generadas.
- **Manejo de Residuos:** Elaboración de un Plan de Manejo Integral de Residuos, garantizando la correcta disposición de residuos peligrosos (aceites usados, baterías, lodos) y la entrega de llantas a gestores autorizados.
- **Sustancias y Productos:** Se deben sustituir solventes e hidrocarburos por desengrasantes biodegradables e hidrosolubles.

[1] Aquí se debe describir la carencia o debilidad que pretende satisfacer la administración con ésta contratación que no puede ser satisfecha con el personal de planta de la Entidad, así como qué ha sucedido en los últimos años en el municipio respecto al presente proceso contractual (diagnóstico) y que se necesita para mejorar esa situación (Conveniencia y oportunidad). Incluir datos del Plan de Desarrollo vigente y si el proceso le apunta al cumplimiento directo o transversal de alguna de las Políticas Públicas con que cuenta el Municipio de Envigado.

- **Gestión del Agua:** Se recomienda e incentiva la implementación de sistemas de recirculación de agua para ahorro y eficiencia.
- **Infraestructura:** El lavadero debe contar con instalaciones adecuadas: piso lavable, iluminación, ventilación y demarcación.

Dado que el Municipio de Envigado no cuenta con la infraestructura física, ni elementos ni cuenta con el personal adecuado o idóneo que ésta actividad requiere, resulta necesario satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada con el lavado permanente externo y aseo interno a todo costo de los cincuenta y seis (56) vehículos de propiedad y al servicio del Municipio de Envigado, con una empresa legal y debidamente constituida, que cuente con la capacidad jurídica, financiera y logística para la debida prestación del servicio.

Ahora bien, de acuerdo a lo anteriormente expuesto se requiere realizar un proceso que permita dar alcance a la contratación de un proveedor que cumpla con las calidades, cantidades y requerimientos legales, técnicos, económicos y financieros, que garantice el lavado, del parque automotor, según los requerimientos del Municipio de Envigado.

2. Objeto:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.

3. Alcance del objeto:

El presente servicio tiene como alcance [2]**:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO , para efectos de cumplir el objeto contractual se entiende por lavado integral: La **L**ilimpieza de Interiores**,** Desmontaje **(opcional/profundo)**: En limpiezas extremas, se pueden retirar asientos para llegar a zonas difíciles. **Tapicería y Moquetas**: Lavado con máquinas de inyección-succión o vapor para eliminar manchas, olores y bacterias. **Detallado de Superficies**: Limpieza y acondicionamiento de tablero, paneles de puertas, consola central, cinturones de seguridad y plásticos. **Desinfección**: Eliminación de microorganismos para garantizar la higiene del habitáculo. **Lavado Exterior Detallado**: **Carrocería**: Lavado a mano con técnicas que evitan rayones, seguido de un encerado o sellado para proteger la pintura. **Ruedas y Pasos de Rueda**: Limpieza profunda de llantas, rines y la zona interna del guardafangos. **Chasis (Bajos)**: Eliminación de barro, salitre y grasa de la parte inferior del vehículo, lo cual ayuda a prevenir la corrosión. **Detalles Adicionales**: Limpieza de motor (superficial o profunda). Limpieza minuciosa de juntas, marcos de puertas y rejillas de ventilación. Hidratación de gomas y plásticos exteriores para evitar que se

[2] El objeto se debe construir: Verbo - a quién va dirigido - a través de – puntualizar el alcance a desarrollar con la ejecución del contrato.

resequen. Con este servicio se pretende conservar un parque automotor limpio que permita prestarle a los servidores públicos y a la comunidad en general un excelente servicio.

4. Datos del proyecto:

- Indicador de producto Plan de Desarrollo y meta para esa vigencia: No aplica
- Nombre y número del proyecto en el aplicativo vigente: Número del proyecto 0003
- Proyecto de Priorización de Presupuesto Participativo (PPP): SI _____ NO___x__
- Nombre y número de actividad (es) relacionada (s):): Lavado de Vehículos. Actividad 7.7
- CÓDIGO BPIN (Para proyectos de inversión): No aplica por ser un proyecto de funcionamiento
- Reporte del PAA[3]: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
- Códigos UNSPSC principal y su descripción[4]: y su descripción: 76111801 Limpieza de carros o barcos
 Códigos UNSPSC secundarios y su descripción[5]:

Nota: La presente clasificación es meramente enunciativa del objeto a contratar, en ningún caso se usará para verificar experiencia o el objeto social del proponente.

5. Fundamento jurídico aplicable:

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011, MODIFICADO POR LA LEY 2069 ARTICULO 30, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1 modificado Decreto 1860 de 2021 artículo 2, Decreto 142 de 2023, Ley 1882 de 2018 , ley 1955 de 2019, y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección. La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% del presupuesto del Municipio de Envigado, independientemente del objeto.

- **Tipo de contrato:** Prestación de servicios

[3] Verificar si el proceso se encuentra reportado en el PAA, indicando los códigos UNSPSC asociados al objeto del contrato, si la unidad ejecutara tiene varios procesos con el mismo código, deberá diferenciarlos en el PAA y hacer referencia al cuál se está realizando en la presente contratación.
[4] Indicar los códigos del proceso, los cuales pueden ser uno o varios dependiendo de los bienes o servicios a contratar y no sólo los señalados en el PAA, estos códigos deben ser exactamente iguales en G+, FICHAS TÉCNICAS, PAA y MAEE.
[5] Aplica para procesos que tiene más de un código UNSPSC.

6. Presupuesto estimado del contrato[6]:

Valor estimado: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000) (IVA INCLUIDO.- Respaldado en el CDP Nº 20261188

Rubro presupuestal:

N° PROYECTO	N° CDP	RUBRO	VALOR APROBADO	TIPO DE RECURSO
0003	20261188	2120202008000000000000000871410211304001002003	$ 50.000.000	Propios

Notas:
1. El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial. Este contrato funciona como una bolsa.
2. El proponente deberá responder en la plataforma SECOP II al ítem "***Lista de artículos"*** poniendo el valor total del presupuesto oficial O EL VALOR TOTAL DE LAS SUMATORIA UNITARIA DE ITEMS
3. En el **Anexo - propuesta económica** deberá ser presentada en precios unitarios para cada artículo
4. El menor valor propuesto, respecto del valor unitario será, en principio, el factor determinante entre los proponentes para elegir el contratista, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos habilitantes.
5. **La ejecución del presupuesto será destinada por la unidad ejecutora, el valor para cada artículo indicado por el proponente ganador en el Anexo - propuesta económica, será la base de liquidación para los pagos.**
6. En todo caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor del Municipio de Envigado.

Notas:
- El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según Estatuto Tributario Municipal Acuerdo Municipal No. 046 de diciembre 18 de 2024 – modificado parcialmente por el Acuerdo 057 de diciembre de 2025 (pago anticipado de impuestos y estampillas)
- El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.

7. Forma de pago[7]:

El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) en pagos parciales según los servicios efectivamente prestados. Lo anterior, de conformidad con la Circular 20260000005 de enero de 2026 expedida por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente

[6] En caso de contar con vigencias futuras señalar el Acuerdo Municipal y determinar si es una vigencia futura ordinaria o excepcional. (Ley 1483 de 2011 señala las excepcionales). Podrá estar sujeto a modificaciones, según el plazo y alcance de la contratación.
[7] La forma de pago podrá modificarse teniendo en cuenta la necesidad de la unidad ejecutora.

a las fecha de cierres contables, vigencia 2026; previa presentación de la cuenta o factura la cual deberá incluir número y objeto del contrato y periodo de pago, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social Integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de su informe de gestión y demás anexos.

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.
PERSONA JURÍDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica).

***Parágrafo 1**.: La FACTURA, CUENTA DE COBRO O DOCUMENTO EQUIVALENTE expedida deberá llenar los requisitos legales (artículo 615 y siguientes) del Estatuto Tributario y deberá estar acompañada de la certificación que se encuentra a paz y Salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) así como parafiscales, cuando corresponda; Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, así como el certificado de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.*

***Parágrafo 2**.: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista*. El municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar el contratista por la prestación de los servicios, o la entrega de los bienes, cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la Secretaría de Hacienda.

***Parágrafo 3**.: El municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente para realizar cada desembolso.*

8. Plazo de ejecución[8]:El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será contado registrada en la plataforma SECOP II, hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto.

9. Ubicación[9]: Por necesidad del servicio, el lavadero deberá estar ubicado en la parte urbana del Municipio de Envigado.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS[10]

Para la presente contratación, el proponente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas relacionadas. **VER ANEXO CC-F-077 FICHA TÉCNICA PUBLICADA POR LA ENTIDAD.**

[8] El plazo en el SECOP II no puede establecerse al mismo tiempo en meses y días, ejemplo 10,5 meses, si se presente este último caso, se deberá señalar el plazo en días calendario. El plazo no puede superar el 15 de diciembre, a menos que se tenga autorización de la Secretaria de Hacienda o cuando se trate de una vigencia futura.
[9] Indicar en qué lugares exactos se realizará la intervención o se llevará a cabo el objeto contractual, en el caso donde aplique.
[10] Puede tener como anexo fichas técnicas en caso de que apliquen (compra, suministro o mantenimiento de bienes). Metodologías, procedimientos o métodos requeridos para el desarrollo del objeto contractual.

11. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS[11]:

12. REQUISITOS HABILITANTES:

Los proponentes deberán tener en cuenta para su participación los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en el Aviso de Invitación. Sin embrago en el presente tomaremos de manera general lo que allí se especificará

13. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, La Dirección de Compras/La Secretaría General ha realizado el análisis del sector relativo al objeto de la presente contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, técnica, económica y de análisis de riesgo, documento que se entiende anexo al presente proceso.

VER ANEXO Análisis económico del sector

14. ANÁLISIS DE RIESGO:

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los partícipes del Sistema de Compra Pública la Tabla 1 del ***Manual para la identificación y cobertura del riesgo*** en los Procesos de Contratación.

VER ANEXO *Matriz de análisis de riesgo*

15. GARANTÍAS A SOLICITAR SEGÚN LA NATURALEZA DEL CONTRATO:

Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021. La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. El Municipio de Envigado, exige para este proceso contractual las siguientes garantías, que de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto se podrán otorgar a través de: 1) Contrato de seguro contenido en una póliza; 2) Patrimonio Autónomo y 3) Garantía Bancaria.

Para la presente invitación será necesario constituir las siguientes garantías, las cuáles serán obligatorias para dar inicio al contrato[12].

[11] Indicar según el proceso

[12] Ajustar según necesidad del proceso y eliminar las que no correspondan.

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más.

Nota: Al contratista además de las garantías anteriormente expuestas se le exigirá la garantía mínima presunta de los servicios y/o los bienes que lo requieran según lo dispuesto en el análisis económico de sector.

VER ANEXO Análisis Económico del Sector

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 (Numeral 3. Artículo 116, Decreto 1510 de 2013). Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

CALIDAD DEL SERVICIO: Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015 (Artículo 124, Decreto 1510 de 2013). Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015 (Artículo 122, Decreto 1510 de 2013). Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD: El Contratista se compromete y obliga frente al Municipio de Envigado a mantener indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista, dependientes o sus proveedores durante la ejecución del servicio que se contrata.

16. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA[13]

Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista se obligará para con el Municipio de Envigado a cumplir con las siguientes obligaciones:

16.1 OBLIGACIONES GENERALES

a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
b. Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.
c. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
d. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
e. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.
f. Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.
g. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrató
h. Asistir a las reuniones acordadas.
i. Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
j. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
k. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
l. Realizar y aportar la certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de los mismos.
m. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- DECRETO 1072 DE 2015.
n. Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada uno de las personas que empleara en el desarrollo del contrato.
o. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28), cuando haya lugar.
p. Para los procesos de Compra Venta o suministro de bienes, El CONTRATISTA se compromete a presentar en su factura o cuenta de cobro, el detalle de los elementos entregados, donde se

[13] Ajustar según el objeto contractual y eliminar las que no correspondan

identifique todos aquellos elementos que individualicen el bien, como por ejemplo: la Marca, Serie, Referencia, Especificaciones Técnicas y Cantidad, valor unitario discriminando IVA (si aplica).

q. Mantener el amparo de cumplimiento vigente hasta la liquidación del contrato

r. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado.

16.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

a) Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el contrato.

b) Prestar el servicio de lavado sencillo a los vehículos como mínimo una (1) vez al mes a cada uno de los vehículos que hace parte del parque automotor (Enjuague y prelavado, Aplicación de shampoo automotriz con espumadora, Lavado de carrocería y llantas Secado manual, Aspirado de interiores, Limpieza de tableros y superficies plásticas Limpieza de vidrios interiores y exteriores),

c) Realizar lavados especiales de acuerdo con las siguientes especificaciones en caso de ser requeridos por la ordenación y la supervisión del contrato.

- LAVADA + MOTOR Lavada de motor con desengrasante y restaurado de partes negras. Incluye todos los servicios enunciados en el literal b.
- LAVADA + CHASIS Lavada del chasis con desengrasante y teflón (recubrimiento protector a base de nano partículas que sella la pintura, aumentando el brillo, repeliendo agua y suciedad.
- Incluye todos los servicios en el literal b.
- LAVADA + INTERIORES Limpieza de techos, pisos, cojineria, carteras y restauración de partes negras. en el literal b
- LAVADA + RESTAURACION DE PARTES NEGRAS EXTERIORES
- Restauración de partes negras exteriores con un producto de excelente
- Calidad. en el literal b
- LAVADA + RESTAURACION DE PARTES NEGRAS INTERIORES Restauración de carteras y tableros Incluye todos los servicios en el literal b
- LAVADA + DESMANCAHADA, BRILLADA y RES. PARTES NEGRAS EXTERIORES
- Desmanchada aplicando dos productos diferentes y brillo con máquina.
- LAVADA FULL (Incluye todos los servicios enunciados en los literales b y c .)
 Este lavado deberá soli~~citado~~ por el supervisor del contrato mediante correo electrónico

d) Asumir los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos o estampillas que se generen debido al contrato.

e) Facilitar la labor de supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

f) Atender las recomendaciones dadas por el Municipio de Envigado, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

g) Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.

h) Realizar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.

i) Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral y los parafiscales correspondientes.

j) El vehículo se entregará al lavadero por parte del conductor y en ese momento se hará un registro fotográfico del mismo por parte del contratista. Evidencias que deberán ser enviadas al supervisor del contrato.
k) Entregar el vehículo lavado en un tiempo máximo de dos horas. A partir de la recepción del vehículo el contratista realizará un registro fotográfico del estado del vehículo entregado. Evidencias que deberán ser enviadas al supervisor del contrato.
l) cumplir en estricto sentido durante la ejecución con lo contenido en la ficha técnica del servicio.

17. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE[14]

a) Hacer entrega de los vehículos en el centro de lavado.
b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
c) Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.
d) Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista a través del supervisor.
e) Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.
f) Efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato, a través del supervisor.
g) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las especificaciones técnicas

18. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II

Atendiendo el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, establecido por la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente- en los eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los procesos de contratación en esta plataforma en el transcurso de actuaciones como son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés; observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas.

Fallas Generales: se presentan para todos sus usuarios, se expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma.

Fallas Particulares: se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso, el correo electrónico que responde al caso radicado mediante el formulario en Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado.

[14] Determinar adicionalmente aquellas obligaciones del municipio que son específicas de carácter técnico

Medios de Comunicación:

- Banner en la página inicial de la Agencia.
- Banner de la página del SECOP II
- el mensaje de IVR de la Mesa de servicio

En cualquier Evento, la comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación.

En el evento de presente una falla particular o general en el Municipio de Envigado, el medio de comunicación para los interesados será en el correo electrónico jose.velez@envigado.gov.co

El aviso de indisponibilidad de falla general o particular será publicado en el siguiente link: https://www.envigado.gov.co/secretaria-general/protocolo-de-indisponibilidad-secop-ii

19. DOCUMENTOS REFERENTES UTILIZADOS EN LA ETAPA DE PLANEACION

Para el presente contrato se han utilizado los siguiente documentos Emanados por Colombia Compra Eficiente, que han servidos como referente documental

- ✓ Modelo de Abastecimiento estratégico
- ✓ Manual de uso de las herramientas de visualización de análisis de la oferta y la demanda
- ✓ Manual para la Identificación y cobertura del Riesgo
- ✓ Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el código estándar de productos y servicios de las naciones unidas
- ✓ Guía para la Elaboración de estudios del sector
- ✓ Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación
- ✓ Circular Única Externa de 2023
- ✓ CIRCULAR EXTERNA No. 003 de 2025 referente a la forma de publicación de contratado en Secop II.
- ✓ CIRCULAR EXTERNA No. 003 referente al Uso del marcador en SECOP para seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017
- ✓ Guía para la incorporación de lineamientos de integridad en la contratación de prestación de servicios

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

LUIS FELIPE ROSSO RICAUTE
Secretario General
Municipio de Envigado

Proyectó ***Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II***		**Revisó** ***Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II***		**Aprobó** ***Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II***	
Nombre	José Fernando Vélez Zapata	**Nombre**	Ana Vélez Morales	**Nombre**	Jhon Fabio Castrillon López. CC. 98580034
Dependencia	Dirección de compras	**Dependencia**	Directora Técnica de Compras	**Dependencia**	Dirección de Apoyo Logístico